

Transformación del transporte público de pasajeros (visión ST)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Congreso de la Unidad Gremial 2022
“Construyendo una economía sostenible para los transportadores”

Asociación para el Desarrollo Integral del Transporte
Terrestre Intermunicipal (**ADITT**)

Concejo Superior del Transporte (**CST**)

Asociación Nacional de Transportadores (**ASOTRANS**)





Temario

1. Introducción

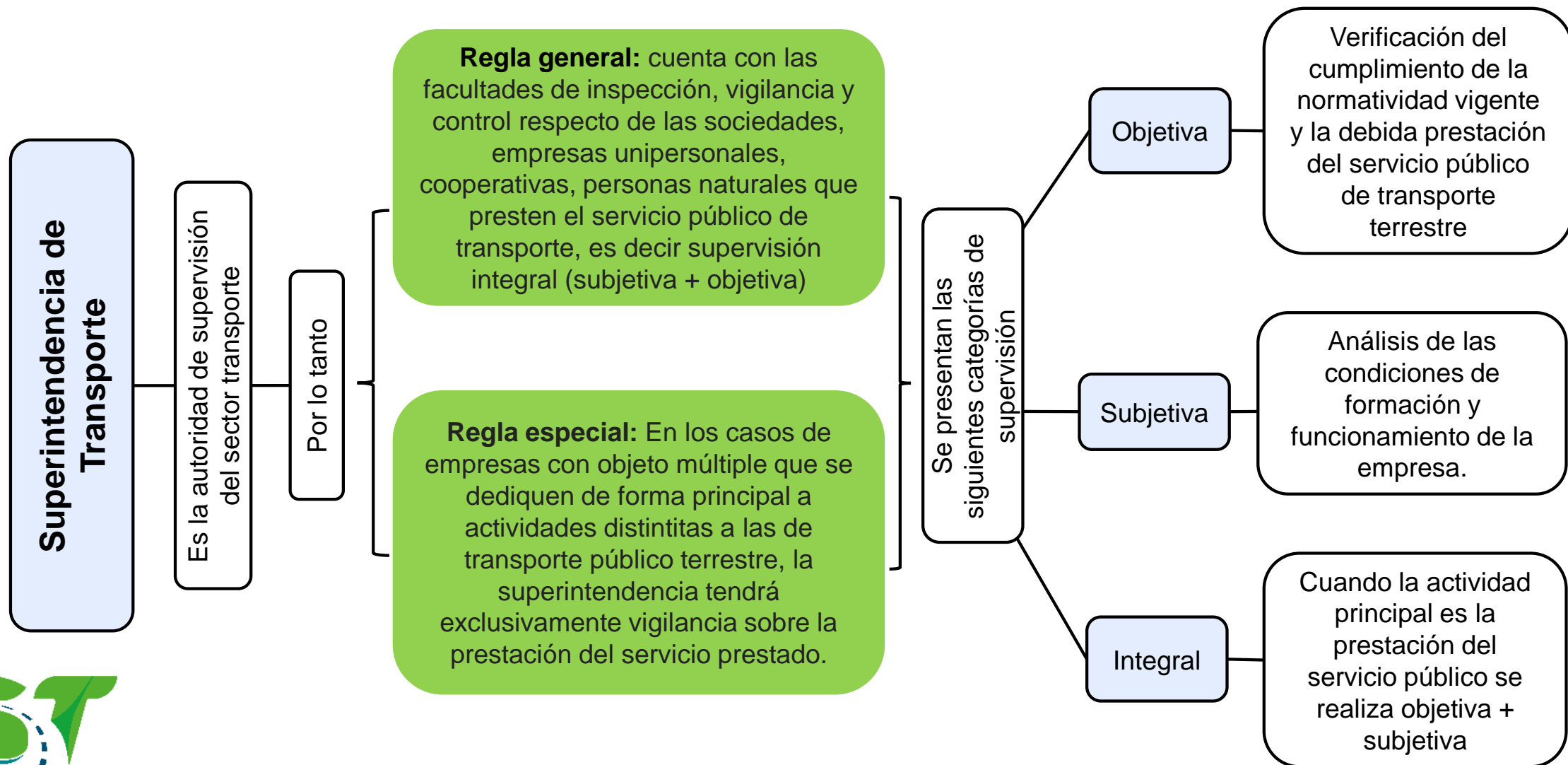
- 1.1. Tipos de supervisión
- 1.2. Modalidades supervisadas y competencias en la protección de usuarios

2. Mejoramiento de procesos de la Entidad

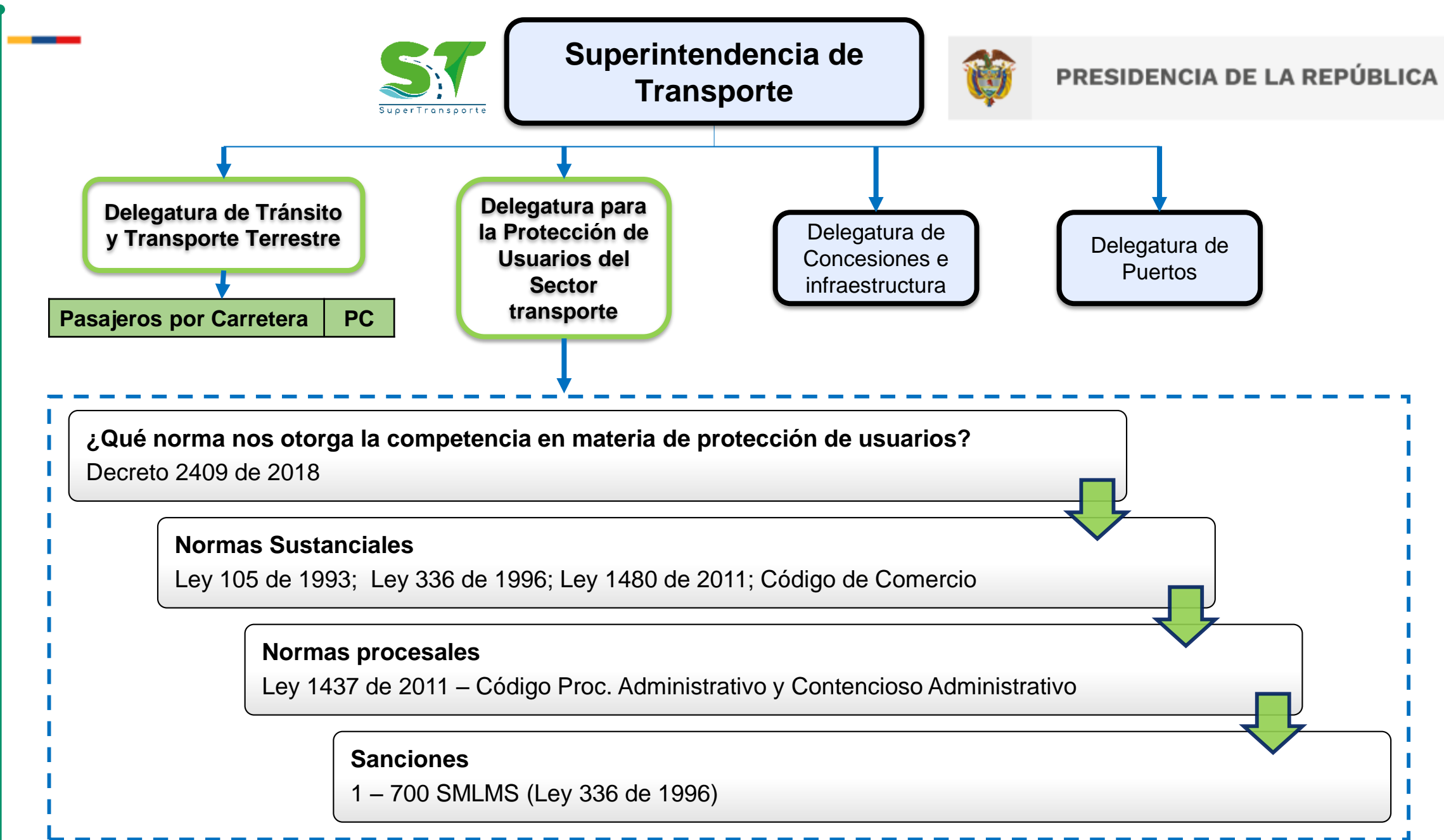
- 2.1. Quejas más frecuentes
- 2.2. Oportunidades de mejora
- 2.3. Retos del sector



1.1. Tipos de supervisión



1.2. Modalidades supervisadas y competencias en la protección de usuarios



2.1. Quejas más frecuentes



Competencias

1. La Entidad se ha enfocado más en la protección del usuario que en la protección de los servicios públicos de transporte.
2. Organismos de tránsito que no responden a los usuarios, lo que conlleva a manifestar que la ST no actúa contra este tipo de supervisados (**desconocimiento de competencias ST**).
3. Falta de actuaciones administrativas posteriores a la denuncia presentada a través del numeral #767.

Procesos internos

4. Solicitud reiterativa a los vigilados desde diferentes áreas, sobre información que ya se encuentra en la Entidad.
5. Radicados asignados a la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte por estados de cuenta de vehículos y falta de herramienta tecnológica que emita la información en línea (**IUIT's – Inmovilizaciones**).
6. Incumplimiento a lo establecido en la Circular Única de Infraestructura y transporte, Capítulo VII del título V, artículo 5.7.1 y otras actuaciones con relación a la **consulta de expedientes virtuales**.

Financieras

7. Demora en atender, programar audiencias de conciliación o responder solicitudes de citas.
8. Solicitudes de ajustes, modificaciones o cambio de grupo IFC de Vigía (PyP tránsito).
9. Demoras en la devolución de dinero o títulos de cobro coactivo.
10. Demoras en el registro de pagos efectuados por los vigilados, cuando son cruces de obligaciones (cambio de estado de la obligación en la consola Taux).



2.2. Oportunidades de mejora



✓ Ajustes internos al proceso sancionatorio

N°	Aspecto	Posible mejora
1	Faltas al debido proceso	Revisar y analizar las inconformidades particulares en cada uno de los procesos, para tomar las medidas correctivas en el curso del proceso, en caso de que resulte justificada la inconformidad o reclamación.
2	Poca estandarización en la graduación de sanciones	Las multas impuestas se gradúan de acuerdo con la información financiera de cada investigado, con el fin de que no se impongan sanciones confiscatorias, de ahí que se pueda interpretar que las sanciones de multa no son estándar para un mismo caso, ya que son empresas con situaciones financieras distintas. En caso de suspensiones se da aplicación a la facultad discrecional al no haber mínimos ni máximos en el término de la suspensión, sin perjuicio de que dicho término se gradúa en atención al número de sesiones, vehículos o pruebas en que se presenten las irregularidades.
3	No se remite el expediente del proceso junto con la apertura de la investigación	Se plantea modificar la Circular Única de la ST para señalar que, en los casos de los procesos sancionatorios en la Entidad, se remitirá como anexo o adjunto a la resolución de apertura, el expediente en copia digital sin costo alguno al investigado.
4	Indebida notificación de aperturas y decisiones en el marco de las investigaciones	Procurar que se definan lineamientos institucionales claros frente a la procedencia, naturaleza y alcance de los distintos medios de notificación y comunicación de actos administrativos, particularmente, la aplicación de las normas relativas a la notificación electrónica y la diferencia con las citaciones enviadas a un correo electrónico.
5	Falta de identificación oportuna de radicados de escritos en el marco del proceso administrativo	Identificar oportunidades de mejora en la gestión y manejo de los sistemas de información documental de la Entidad con las áreas responsables de dicha gestión.

2.2. Oportunidades de mejora



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

✓ Proyecto de Ley – Régimen sancionatorio

1. En la norma se busca **aclarar, complementar e incluir algunos principios y definiciones** para operar en inspección, vigilancia y control con flexibilidad reglamentaria sin sacrificar la seguridad jurídica.
2. El texto tiene un **enfoque que resguarda las potestades reglamentarias**, de manera que podamos responder en ejercicio de éstas a las dinámicas del sector sin que pierda actualidad el régimen sancionatorio. Para ello, las infracciones se construyen desde las razones subyacentes o desde el marco legal que define las líneas de desarrollo reglamentario y así anticipa de manera general todas aquellas conductas que actualmente o en el futuro puedan ser reglamentariamente exigidas, de suerte que puedan entenderse como una violación de las obligaciones legales de los vigilados.
3. Se tiene un decidido enfoque en la **eficacia de las labores de inspección, vigilancia y control** y para ello no solo se introducen nuevas herramientas tecnológicas, sino igualmente mecanismos que incentiven la transformación de los actores y del servicio, como son los planes de mejoramiento y los programas de normalización, incluso de iniciativa oficial.
4. Dentro de las medidas que buscan la eficacia del control, cuenta igualmente la **aproximación que se realiza a la descripción de las conductas y la definición del sujeto responsable**. Con ellas se atiende a la distribución de los roles de los actores y se busca que cada uno de ellos tenga herramientas para el cumplimiento de sus responsabilidades y para la protección de sus intereses, dentro de lo que cabe respetando la unidad de materia.



2.2. Oportunidades de mejora

✓ Proyecto de Ley – Régimen sancionatorio



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Buscando la **reducción de la subjetividad en la aplicación de las sanciones**, se introduce la infracción y sanción por evento y la sanción por desempeño. La sanción que corresponde por la infracción como evento es determinada de forma directa por la norma, definiendo elementos agravantes; las sanciones por desempeño se gradúan a partir de la valoración concreta del servicio que reciben los usuarios dentro de un rango específico construido en tres escalas; cada una de ellas responde a circunstancias de tiempo, modo y lugar específicos que rodean la comisión de la infracción y sus efectos en el servicio.
- Combinando este esquema sancionatorio, que distingue la infracción como evento y la infracción como deficiencias del desempeño general del operador de los servicios, con los planes de mejoramiento y los programas de normalización, se busca **liderar una transformación sin precedentes en los actores vigilados y en los servicios por ellos prestados**. No inundarnos de sanciones sin ver un mejor comportamiento de los actores o una mayor calidad de los servicios ofrecidos a los usuarios.
- Adscribiendo a la posición mayoritaria, **distinguimos función pública de servicio público y las faltas al transporte** en las que se incurre en ejercicio de función pública se consagran como causales de mala conducta y se remite informe a la procuraduría, la cual deberá abrir indagación preliminar.
- Para el procedimiento sancionatorio, en lo general, se da aplicación al decantado procedimiento administrativo sancionatorio, sin perjuicio de la regulación especial en asuntos relativos al alcance de las facultades de inspección, vigilancia y control, las vistas de inspección y los términos de caducidad y prescripción, entre otros.



2.2. Oportunidades de mejora



✓ Fortalecimiento de la presencia regional

N°	Aspecto	Estado actual y posible mejora																											
1	¿Existe un cargo creado para que un funcionario esté en las regiones y desarrolle inspecciones?	<p>Si bien no se encuentra dentro de la estructura organizacional de la entidad, el equipo de regionales apoya a la SuperTransporte y sus delegaturas en el ejercicio de sus funciones, teniendo presencia efectiva a través de profesionales contratados en diferentes territorios de Colombia para adquirir la información real de diversos frentes del sector transporte y de igual forma, lograr comunicar las directrices de la SuperTransporte.</p> <p>El equipo de regionales funciona de manera transversal a las delegaturas y obedece a las directrices expresas de las mismas y sus direcciones para responder a sus requerimientos y necesidades, entre las cuales se atienden comisiones de servicios con requerimientos puntuales de visitas de inspección y levantamiento de información.</p>																											
2	¿Es posible lograr más presencia en los distintos territorios a través de los contratistas?	<p>Actualmente hay 60 contratistas en 21 departamentos que comprenden 24 ciudades</p> <table border="1" data-bbox="963 968 2446 1268"> <tr> <td>1.Armenia</td> <td>7.Cali</td> <td>13.Manizales</td> <td>19. Popayán</td> </tr> <tr> <td>2.Barrancabermeja</td> <td>8.Cartagena</td> <td>14.Medellín</td> <td>20.Quibdó</td> </tr> <tr> <td>3.Barranquilla</td> <td>9.Cúcuta</td> <td>15.Montería</td> <td>21.Santa Marta</td> </tr> <tr> <td>4.Bogotá</td> <td>10.Duitama</td> <td>16.Neiva</td> <td>22.Valledupar</td> </tr> <tr> <td>5.Bucaramanga</td> <td>11.Ibagué</td> <td>17.Pasto</td> <td>23.Villavicencio</td> </tr> <tr> <td>6.Buenaventura</td> <td>12.Ipiales</td> <td>18.Pereira</td> <td>24.Yopal</td> </tr> </table> <p>Para aumentar la presencia regional se hace necesario incrementar el recurso de inversión para este fin</p>				1.Armenia	7.Cali	13.Manizales	19. Popayán	2.Barrancabermeja	8.Cartagena	14.Medellín	20.Quibdó	3.Barranquilla	9.Cúcuta	15.Montería	21.Santa Marta	4.Bogotá	10.Duitama	16.Neiva	22.Valledupar	5.Bucaramanga	11.Ibagué	17.Pasto	23.Villavicencio	6.Buenaventura	12.Ipiales	18.Pereira	24.Yopal
1.Armenia	7.Cali	13.Manizales	19. Popayán																										
2.Barrancabermeja	8.Cartagena	14.Medellín	20.Quibdó																										
3.Barranquilla	9.Cúcuta	15.Montería	21.Santa Marta																										
4.Bogotá	10.Duitama	16.Neiva	22.Valledupar																										
5.Bucaramanga	11.Ibagué	17.Pasto	23.Villavicencio																										
6.Buenaventura	12.Ipiales	18.Pereira	24.Yopal																										

2.3. Retos del sector



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

✓ Control de la ilegalidad y la informalidad en el servicio público de transporte terrestre automotor

Acciones administrativas e investigaciones

1. 20 aperturas contra autoridades de tránsito por instalar y operar equipos de foto detección (SAST) sin el lleno de los requisitos u operarlos sin autorización. Se han generado **13 sanciones**.
2. 21 procesos en desarrollo contra Organismos de Tránsito (OT) por falta de acciones para controlar la ilegalidad e informalidad en sus jurisdicciones (Res. 3443 de 2016).

Acciones de promoción y prevención

1. Requerimiento a finales de abril de 2022 a **39 autoridades de tránsito**, para que revisaran la instalación y operación de alrededor de **550 equipos de foto detección (SAST)**.
2. Seguimiento a la Circular Externa 15 del 20 de noviembre de 2020, respecto a los Planes Estratégicos de Control al Cumplimiento del Marco Normativo en Transporte (Res. 3443 de 2016), donde **sólo contestaron 2 gobernaciones y 60 alcaldías**.
3. Con ocasión de 3.691 operativos en terminales de transporte, vías y peajes, donde han sido revisados 88.684 vehículos públicos y particulares, se han generado **66 requerimientos a empresas para que tomen acciones correctivas inmediatas con ocasión de denuncias sobre maniobras peligrosas**.

2.3. Retos del sector



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

✓ Control de la ilegalidad y la informalidad en el servicio público de transporte terrestre automotor

Actuaciones de promoción y prevención desde la Delegatura de Protección al Usuario

15 Documentos Informativos



7 Espacios de Formación y Capacitación



11 Herramientas de interacción



4 Programas con Retorno Jurídico

Visitas Multipropósito a Centros de Diagnóstico Automotor



Seguimiento a la información pública de precios - IPP -

Acompañamiento y evaluación a políticas para el transporte de mascotas

7 Programas de Acompañamiento

Programa de Prevención a Reclamación Terrestre (PRET)



Protección contractual y prevención de cláusulas abusivas

Seguimiento a cierres viales

2.3. Retos del sector



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

✓ Reactivación económica

1. Centro de Logística y Transporte

Decreto 482 del 26 de marzo de 2020.

2. Prórroga de permisos

Decreto 491 del 28 de marzo del 2020.

3. Suspensión de términos

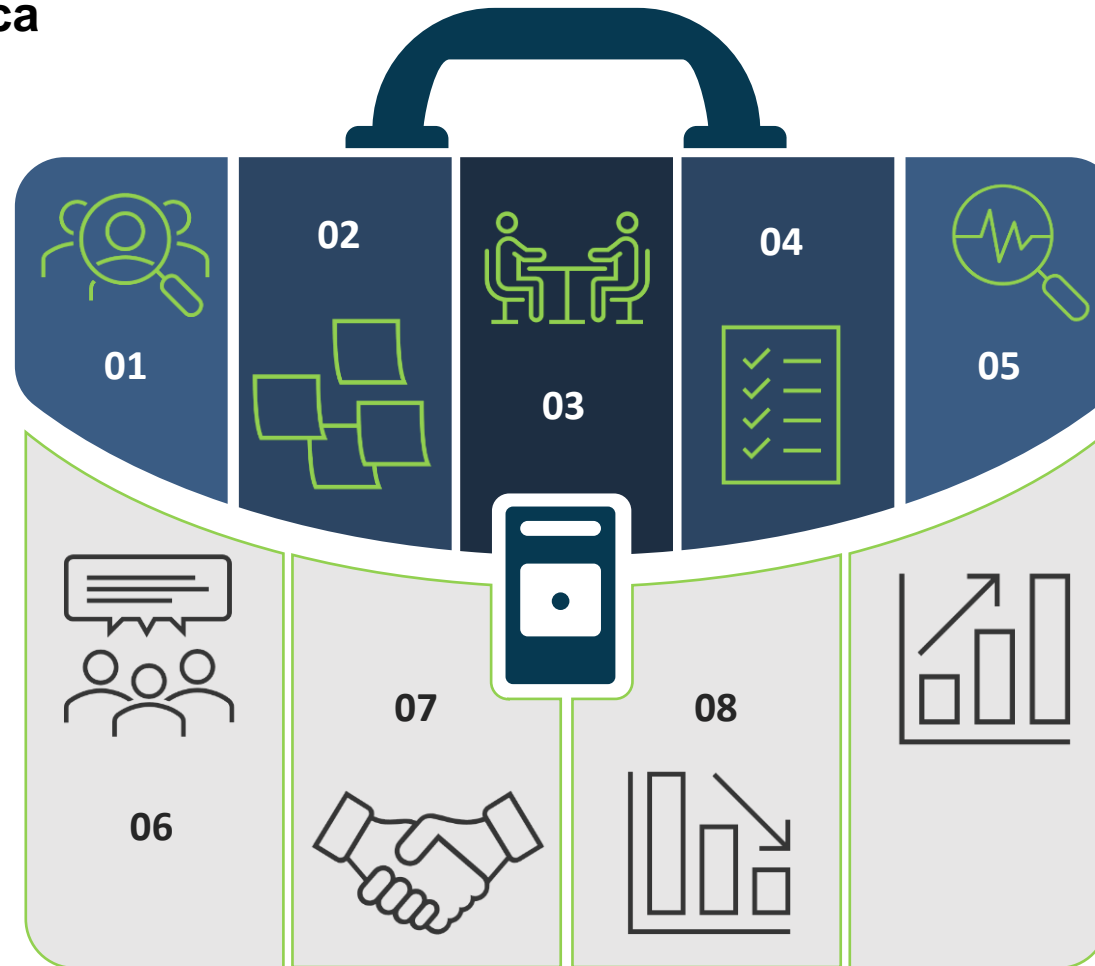
Resolución 20203040000285 del 14 de abril de 2020 y 20203040001315 del 5 de mayo de 2020.

4. Desembolso de fondos de reposición (85%)

Decreto 575 del 15 de abril de 2020

5. Colectivo o transporte masivo

Resolución 20203040001245 del 24 de abril de 2020



6. Línea de crédito Bancoldex

\$95.000 millones dirigidos a cubrir necesidades de capital de trabajo como pago de nómina, arriendos, costos y/o gastos operativos de funcionamiento de los empresarios del transporte terrestre y fluvial.

7. Programa “Transporte Responde “

\$715.000 millones. En esta segunda fase, empresarios de diferentes actividades de modos terrestre, marítimo fluvial y aéreo podían acceder a los créditos.

8. Acciones ST

i) Revocatoria de IUITs (Decretos 3366 y Resolución 10800 de 2003); ii) ampliación de plazos para cancelación de tasas de vigilancia y cambio de logos; iii) operativos en la vías para asegurar la legalidad en la prestación del servicio público de transporte terrestre; iv) capacitaciones sobre manejo societario, financiero – contable, fondo de reposición, etc.; v) publicación de guías sobre protección de usuarios, mejores prácticas empresariales, vi) orientación sobre la aplicación de protocolos de bioseguridad, entre otras medidas.

2.3. Retos del sector

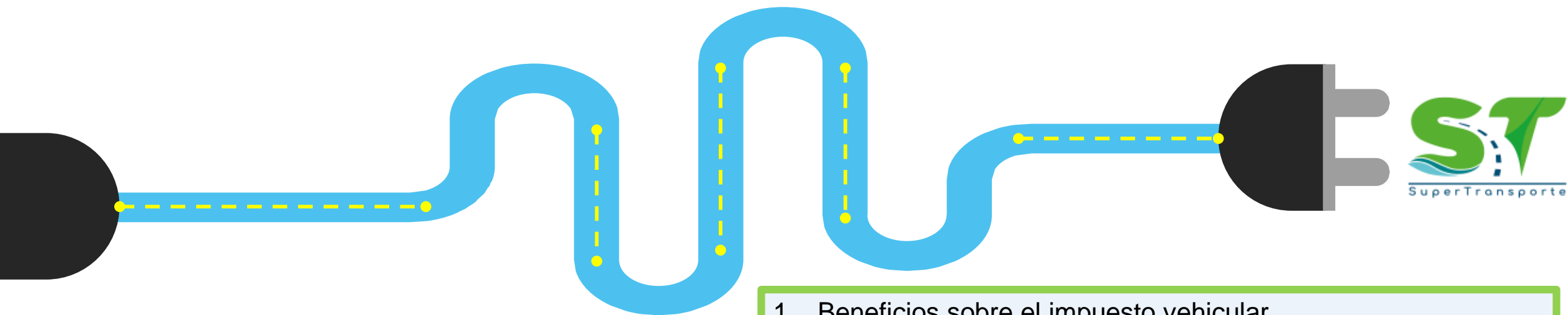


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

✓ Renovación del parque automotor y uso de nuevas energías

Ley 2099 de 2021, sobre transición energética en el país.

Ley 1964 de 2019, por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos y la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica (ENME). **Véase el artículo 8 para revisar las fases de implementación.**



2019 - 2021

2.684



2010 - 2018

2.165

Vehículos eléctricos en el RUNT

1. Beneficios sobre el impuesto vehicular.
2. Descuentos en el valor de las revisiones técnico-mecánicas.
3. Descuento del 10% en las primas de seguro SOAT.
4. Exenciones sobre las medidas de restricción a la circulación.
5. Parqueaderos preferenciales.
6. Acceso a estaciones de carga rápida.

Infórmate con la SuperTransporte a través de sus redes sociales:



 @Supertransporte

 @Supertransporte

 supertransporte_oficial



La movilidad es de todos

Mintransporte

La **Superintendencia de Transporte** pone a tu disposición el **chat virtual**, para responder a **tus inquietudes** y orientarte en la radicación de PQR's.

www.supertransporte.gov.co
¡Conéctate a nuestro chat!

 **TE ESCUCHAMOS**



Gracias!